

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por su señoría en autos de menor cuantía número 1323/88-2.ª P, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 10, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José Antonio Rodríguez Rodríguez y otro, por el presente, se emplaza a José Antonio Rodríguez Rodríguez, para que, dentro del término de diez días, comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1989.—El Secretario.—4.793-16.

MADRID

Edictos

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto dictado en este día en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado de mi cargo con el número 867/1988, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional la Entidad «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima».

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a Junta a los acreedores, para lo que se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y el día 16 de octubre próximo, a las diez horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—12.977-C.

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan bajo el número 1.515/1984, promovidos por la Procuradora señora Montes Agustí, en nombre y representación de «Dilkam, Sociedad Anónima», contra Rodolfo Ruiz Rosado y otro, aquél en ignorado paradero, sobre pago de 1.621.010 pesetas de principal y 300.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por el presente se notifica a don Rodolfo Ruiz Rosado y a su esposa, doña María Teresa Guzmán García Caro, la celebración de las subastas señaladas en los presentes autos los días 20 de octubre, a las diez de la mañana, la primera; 17 de noviembre, a las diez de la mañana, la segunda, y el 15 de diciembre, a las diez de la mañana, la tercera.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y que sirva de notificación en forma a los antes citados; debiéndose hacer ésta con al menos veinte días de antelación a la celebración de la primera subasta.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.867-3.

MULA

Edicto

Don José Alberto Beltrán Bueno, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Mula y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 479/1989, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de don Teodoro, don Miguel, doña Purificación, don Francisco y don José Hernández Bernal y de don Miguel y doña María Teresa Hernández Pérez, en solicitud de convocatoria judicial de Junta general de accionistas de la Entidad «Envases Murcianos, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución del día de la fecha, ordenar dicha convocatoria, señalándose para su celebración el día 13 de octubre próximo y hora de las dieciséis treinta, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 14 de octubre próximo y hora de las dieciocho, en segunda convocatoria, en la sede social de dicha Entidad, sita en Molina de Segura (Murcia), avenida Valencia, sin número, para tratar de los siguientes asuntos:

Primero.—Revocación y cese de todos los miembros integrantes del actual Consejo de Administración de la Entidad mercantil «Envases Murcianos, Sociedad Anónima».

Segundo.—Determinación del número de miembros que habrán de integrar el Consejo de Administración de dicha Entidad mercantil.

Tercero.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración, con especificación de quienes deberán ostentar sus cargos directivos.

Cuarto.—Remoción del actual o de los actuales Directores Gerentes de «Envases Murcianos, Sociedad Anónima».

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general en el mismo momento de su celebración.

Sexto.—Propuesta que formulan los accionistas solicitantes en orden a que se acuerde autorizar y nombrar a don Francisco Hernández-Pérez Hernández, mayor de edad, vecino de Murcia, plaza de Santo Domingo, 3, y titular del DNI número 22.477.546, para que, con certificación literal legalmente expedida por la presente Junta en el momento de su celebración, pueda aquél comparecer ante Notario de su elección y elevar a públicos todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la presente Junta general extraordinaria de accionistas de «Envases Murcianos, Sociedad Anónima».

Dado en Mula a 11 de septiembre de 1989.—El Juez, José Alberto Beltrán Bueno.—El Secretario.—13.188-C.

VALENCIA

Edictos

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 859/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Just Rancano y doña Loreto Lorente Catalá, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de noviembre de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 27 de diciembre de 1989 y 24 de enero de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso segundo de la izquierda, mirando a la fachada, de una finca o edificio situado en Valencia, calle Albacete, con el número 3 de policía, que consta de dos plantas bajas para usos comerciales, con patio en centro y escalera y ascensor que conducen a siete pisos o plantas altas, con dos viviendas cada una de ellas, siendo la última planta de ático y de terrado, donde existe vivienda para portera. Es susceptible de aprovechamiento independiente por tener salida propia por la cuarta puerta de la escalera. Su distribución interior consta de cinco dormitorios, recibidor, pasillo, baño, cocina, despensa, comedor, water de servicio, un ropero, mirador a la fachada y galería.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.501, libro 208 de la

sección tercera de afueras, folio 206, finca 24.562, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 5.304.600 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.-El Secretario.-4.801-5.

★

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 614/1988, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Izquierdo Tortosa, contra la Entidad «Juan Llorens Maldonado, Sociedad Anónima», calle Velázquez, número 18 (Valencia), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente en el sentido de ampliar los edictos expedidos en fecha 27 de junio de 1989, en el que se señalan como fechas para las subastas de las fincas número 17.028, 17.030 y 33.128 las siguientes: Primera subasta, 11 de octubre de 1989; segunda subasta, 7 de noviembre de 1989, y tercera subasta, 29 de noviembre de 1989, todas ellas a las once horas.

Dicha ampliación hace referencia a:

Primero.-Que los presentes autos son instados por la Entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y en beneficio del Banco Zaragozano y de la Caja de Ahorros de Torrente.

Segundo.-Que la tasación a efectos de subasta de los bienes hipotecados, es no solo la fijada por el Banco Exterior de España, sino el importe fijado para la subasta de las tres Entidades, es decir:

Finca número 17.028, en 5.892.320 pesetas.
Finca número 17.030, en 953.600 pesetas.
Finca número 33.128, en 14.914.080 pesetas.

El presente servirá de notificación en forma a la Entidad demandada.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.-El Secretario.-4.802-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.189/1985, promovidos por Francisco Roca Avora y Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», y Caja de Ahorros de Valencia, contra «Mercantil Fervial, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo siguiente:

1.º Vivienda en tercera planta alta, interior, cuya puerta de la escalera del patio-zaguán, número 23 de la calle Doctor Oloriz, es la número 7, finca registral 16.211 del Registro de Valencia I. Valorada en 2.221.000 pesetas.

2.º Vivienda en cuarta planta alta, interior, cuya puerta en la escalera del patio número 21 de la calle Málaga, es la número 10, finca registral 16.238 del Registro de Valencia I. Valorada en 2.221.000 pesetas.

3.º Vivienda en cuarta planta alta, cuya puerta en la escalera del patio número 23 de la calle Málaga, está señalada con el número 16, finca registral 16.268 del Registro de Valencia I. Valorada en 2.221.000 pesetas.

4.º Vivienda en séptima planta alta, cuya puerta en la escalera del patio 25 de la calle Málaga está señalada con el número 28, finca registral 16.312 del Registro de Valencia I. Valorada en 2.221.000 pesetas.

Todas las viviendas descritas forman parte en edificio en Valencia, con frente a la calle de Málaga, donde tiene asignados los números 21, 23 y 25 de policía urbana, y la calle Doctor Oloriz, donde le corresponde el número 23.

Se han señalado los días 13 de diciembre, 9 de enero y 6 de febrero próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-4.798-5.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Pablo Vargas Cabrera, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de mayor cuantía, bajo el número 158/83, a instancia de don Ramón García Franco, contra don Jorge Castillo Lucha y esposa, Dolores López Agez, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días del bien inmueble siguiente:

Casa con tres plantas, sita en carretera de Córdoba-Valencia, conocida por Fuentesillas, de orden número 102. Inscrita en el tomo 1.436, libro 238 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo al folio 127, finca 20.552, inscripción octava.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1989, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será de 20.000.000 de pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo, hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 5 de diciembre de 1989; para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 4 de enero de 1990, a las doce horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Villacarrillo a 5 de julio de 1989.- El Juez, Pablo Vargas Cabrera.-La Secretaria.-12.968-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.062-B de 1988, a instancia del actor «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Pío, y siendo demandados Miguel Angel Linares Cólera, Manuel Linares Gayán y Gloria Cólera Latorre, con domicilio en San Mateo de Gallego, calle Sierra Alcubierre, 5, segundo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de estos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, en su caso.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 7 de diciembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 5 de enero de 1990 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un compresor, marca «Pusca», de 10 kilogramos. Tasado en 70.000 pesetas.
2. Una soldadura eléctrica tipo 200. Tasada en 25.000 pesetas.
3. Un gato hidráulico, marca «Jason». Tasado en 30.000 pesetas.
4. Un taladro «Dina». Tasado en 25.000 pesetas.
5. Una mesa hidráulica, marca «Herca», de hasta 1.000 kilogramos. Tasada en 75.000 pesetas.
6. Un televisor en color, marca «ITE», de 262. Tasado en 40.000 pesetas.
7. Un frigorífico de dos puertas, marca «Edesa». Tasado en 18.000 pesetas.
8. Una lavadora automática sin marca visible. Tasada en 20.000 pesetas.
9. Una furgoneta «Renault», matrícula Z-6670-Z. Tasada en 450.000 pesetas.
10. El derecho de traspaso del local, sito en la calle Huca, 11, de San Mateo de Gallego (Zaragoza), propiedad de don Vicente Fustero. Tasado en 600.000 pesetas.

Total: 1.353.000 pesetas.

1. Urbana 5. Piso segundo, derecha en la segunda planta alzada de una casa en San Mateo de Gallego (Zaragoza), calle Sierra de Alcubierre, número 3, duplicado, (5), de 89,36 metros cuadrados de superficie útil, y con una cuota de comunidad de 12,77 enteros por 100; linda: Por su derecha, con calle; izquierda, conrellano y hueco de escalera y patio de luces; fondo, con los números 1 y 3 de la calle Santa Orosia. Es la finca registral 3.056, tomo 3.510, folio 210.

Valorada en 3.780.000 pesetas.

2. Urbana 4. Departamento número 4 destinado a garaje, que mide 34 metros cuadrados, en la calle

Sierra de Alcubierre, número 5; que linda: Frente, con zona común; derecha, departamento número 3; izquierda, departamento 5 y zona común; al fondo, con casa número 3 de calle Santa Orosia. Finca 3.055, tomo 3.770, folio 46.

Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-12.964-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VALLADOLID

Edicto

Don Felipe Francisco Martín García, Juez sustituto de este Juzgado de lo Social número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y en trámite de ejecución contencioso número 87/88, seguida a instancia de Domingo Laguna Burgo, contra Juan Represa Arias, sobre pago de 630.067 pesetas como resto de principal pendiente de cobro, más otras 63.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas del procedimiento, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes inmuebles:

En Villamuriel de Campos:

A) Mitad indivisa de una casa en la calle derecha, señalada con el número 8; que ocupa una superficie de 516 metros 50 centímetros.

B) Mitad indivisa de una edificación o caseta, en calle La Cuesta, número 4, es la manzana 1, y mide 360 metros cuadrados.

C) Mitad indivisa de otra caseta, en la calle del Reguerón, número 6; mide 80 metros cuadrados.

D) Mitad indivisa de un herren con palomar, al camino del río llamado La Cerca, de 56 áreas 59 centiáreas.

E) Mitad indivisa de finca rústica cereal de secano. Es la finca número 3 del polígono 2 del Plano de Concentración al sitio de Ramiro; ocupa una superficie de 1 hectárea 83 áreas 29 centiáreas.

En Palazuelo de Vedija:

A) Plena propiedad de finca rústica, cereal de secano, es la finca número 16 del polígono 8 del Plano Oficial de Concentración al sitio de La Muriela; ocupa una superficie de 89 áreas 99 centiáreas.

En Aguilar de Campos:

A) Plena propiedad de finca rústica, cereal de secano, es la finca número 25 del polígono 6, en la carretera de Villamuriel a Aguilar de Campos; ocupa una superficie de 14 hectárea 30 áreas 40 centiáreas.

En Villamuriel de Campos:

A) Plena propiedad de finca rústica número 22-4 del polígono 5 del Plano Oficial de Concentración al sitio de Alto de la Peña, el Soto y el Alamo, que proviene de la división de la finca rústica número 22 del polígono 5. Es su extensión superficial de 8 hectáreas.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de lo Social (plaza de Madrid, 4, quinta), se ha señalado el próximo día 14 de noviembre, a las once horas de su mañana; para la celebración de la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de noviembre, a las once horas de su mañana, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 12 de diciembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta las siguientes cantidades:

En Villamuriel de Campos:

Finca reseñada con la letra A: 1.000.000 de pesetas.

Finca reseñada con la letra B: 100.000 pesetas.

Finca reseñada con la letra C: 25.000 pesetas.

Finca reseñada con la letra D: 500.000 pesetas.

Finca reseñada con la letra E: 225.000 pesetas.

En Palazuelo de Vedija:

Finca reseñada con la letra A: 275.000 pesetas.

En Aguilar de Campos:

Finca reseñada con la letra A: 2.870.000 pesetas.

En Villamuriel de Campos:

Finca reseñada con la letra A: 1.450.000 pesetas.

Cantidades en que han sido tasados, respectivamente, y de forma pericial los inmuebles.

Segunda.-La segunda y tercera subasta se celebrará solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen las fincas en alguna de las formas prevenidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta. Si se trata de la tercera subasta servirá a estos efectos el tipo de la segunda.

Quinta.-Los autos y la certificación registral de dominio del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado pudiendo examinarlos los que quieran tomar en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Octava.-Se hacen las prevenciones del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Valladolid, 6 de septiembre de 1989.-El Juez sustituto, Felipe Francisco Martín García.-El Secretario judicial, Alfonso González González.-7.285-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 496/1989, seguido en el mismo por lesiones y daños por imprudencia, se cita a Augusto Neves Pegas, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de noviembre y hora de las doce, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Augusto Neves Pegas, expido la presente en Aranda de Duero a 6 de septiembre de 1989.-El Secretario.-14.124-E.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de

Gijón, en el juicio de faltas número 1.145/1988, sobre apropiación indebida, se cita al denunciado Enrique Osácar Gallego, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 18 de octubre, a las once treinta horas, a fin de prestar declaración, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón a 1 de septiembre de 1989.-El Secretario.-14.123-E.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Juez de Distrito número 1 de esta ciudad de Salamanca,

Hago saber: Que en los autos civiles que en este Juzgado se tramitan con el número 344/1988, a instancia de Máximo Pérez Coco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santa Marta de Torres, representado por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, contra Antonio Sánchez García, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, en reclamación de 50.937 pesetas, hoy en ejecución de sentencia; por resolución de esta fecha y a instancia de la parte demandante se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados al demandado para asegurar el importe del principal reclamado y costas del procedimiento.

Finca objeto de subasta

Urbana 11.-Vivienda en la planta primera del edificio en esta ciudad de Salamanca, en la calle Núñez de Balboa, número 11, tipo B, letra B, situada hacia la derecha del desembarque de la escalera. Mide 92 metros 60 decímetros cuadrados útiles y 121 metros 66 decímetros cuadrados construidos. Consta de «hall», pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y ropero; tiene balcón y ventana a la calle Núñez de Balboa, puerta y cinco ventanas a patio; linda, mirando desde la calle Núñez de Balboa; por la derecha, piso letra C y patio; izquierda, con piso letra A; fondo, piso letra A, pasillo de acceso y patio, y frente, pisos letras A y C y calle Núñez de Balboa; cuota 2,78 por 100. Inscrita al tomo 3.157, libro 378, finca 29.880, folio 57. Ha sido tasada la finca descrita en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, que no existen títulos de propiedad ni se ha suplido su falta.

A solicitud de la parte ejecutante y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se anuncia la segunda que, con la rebaja del 25 por 100, tendrá lugar a la misma hora del día 29 de diciembre próximo, y en el supuesto de que no hubiera postores se anuncia la tercera que, sin sujeción a tipo, tendrá lugar a la misma hora del día 29 de enero del próximo año 1990.

Dado en Salamanca a 1 de septiembre de 1989.-El Juez de Distrito, José Antonio Vega Bravo.-12.995-C.